I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

000069

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2010

Cerrillos, 04 FEB. 2010

VISTOS:

El Formulario de Factibilidad de Contratación Nº100/006/2010, el Certificado Nº400/ 009 /2010 de la Dirección de Administración y Finanzas, el Certificado N°223/2009 de Secretaria Municipal, la Función Nº 55, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, en la Trigésima Octava Sesión Ordinaria; y las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar personal que realice funciones especificas.

DECRETO:

1. Contrátase a honorarios, a contar del 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre del 2010, a don **ESTANISLAO DUFEY LOAYZA**, cédula nacional de identidad Nº 09.605.945-0, para que realice la siguiente función específica: A fin de patrocinar y defender los intereses municipales en el cobro mediante el proceso judicial respectivo de lo adeudado por concepto de Patentes Comerciales respecto de los contribuyentes que indique el Departamento de Patentes Comerciales."

3. El valor de los servicios contratados será la suma total de $10.143.108.- (Diez millones ciento cuarenta y tres mil ciento ocho pesos) brutos, suma que será cancelada en 12 cuotas de $ 845.259.- (ochocientos cuarenta y cinco mil doscientos cincuenta y nueve pesos) brutos, el último día hábil de cada mes, debiendo el municipio retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe mensual sobre el estado de avance de la función por parte de la Directora Jurídica.

4. Las funciones que se contratan por el presente documento, estarán bajo la dirección y supervigilancia directa del Administrador Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

000069

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2010

5. Asesoria Juridica elaborará el contrato de prestación de servicios a honorarios respectivo, documento que se adjuntará al presente decreto y formará parte integrante del mismo.

6. Déjase establecido que el Sr. Dufey Loayza, tiene registro en Contraloria General de la República, mediante decreto alcaldicio N° **201/051/2008**.

7. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretario Municipal (S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/IEE/*ypz.
Distribución:
- Contraloria General de la República (3)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoria Juridica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- Interesado
- Secretaria Municipal.